

DECRETO N°

1891

TEMUCO,

21 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1777, con fecha 06 de junio de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio "

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de mayo de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDRES CRISTIAN URIBE DELGADO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Profesor de Educación Física	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio en las siguientes funciones: Actividades recreativas y de educación al aire libre tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circuito Motores 2. Juego de multisalto 3. Juego de persecución y evasión 4. Talleres de malabarismo 5. Talleres de Agua 6. Juegos de Equipo 7. Campeonatos deportivos 8. Talleres de Habilidades Circenses 9. Talleres de Bailes entretenidos y Zumba 10. Realizar evaluación permanente de sus actividades <p>A realizarse todos los días lunes, miércoles y viernes desde las 10:00 hrs a las 15:00 Y los días martes y jueves desde las 15:30 Horas a las 20:30 Horas en Área Verde ubicada en Malalcahuello, Plazas de Chivilcan en el mes de mayo, junio, y julio 2017.</p>	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 227.000	Monto Total: \$ 681.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2017	Hasta: 30 de julio de 2017
Imputación : 214.05.05.009.007	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 681.000.- (Seiscientos Ochenta y Un Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.009.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana Proyecto Recuperando la Tranquilidad de Mi Barrio "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.001.009.002	
SALDO INICIAL	\$ 15.792.969
PREOBLIGACION	\$ 681.000
SALDO FINAL	\$ 15.111.969

OBW/xsv

